

DIRECTIVA DE AERONAVEGABILIDAD

07-01

SISTEMA DE OXIGENO DE AERONAVES

APLICABILIDAD : Aviones PIPER, modelos que se indican en TABLA 1.

ANTECEDENTES: Se ha recibido información, tanto desde el fabricante de los modelos de avión afectados (New Piper), como desde el fabricante de los componentes de los sistemas de oxígeno que éstos utilizan (Avox Systems, Ex Scott Aviation), que hace necesario revisar las indicaciones de mantenimiento requerido para dichos componentes.

New Piper ha informado que revisará los manuales de servicio de los modelos de avión afectados conforme a lo sugerido por Avox y la DGAC-Chile ha resuelto aplicar desde ya el nuevo criterio de Avox, hasta que New Piper emita los correspondientes manuales de servicio revisados. Este nuevo criterio se indica en la TABLA 2 y en general implica un aumento en los tiempos entre inspecciones y el cambio del requisito de "Overhaul" o de reemplazo a tiempo fijo por Reemplazo "On condition" para varios de los componentes.

PERIODICIDAD : Según se indica en TABLA 2.

CUMPLIMIENTO : A partir de la publicación de esta Directiva de Aeronavegabilidad (D.A.) o en la próxima inspección anual o de 100 Hrs.

ACCION : Esta D.A. demanda las siguientes acciones (a través de un CMA habilitado) por parte de los explotadores de aviones Piper, modelos que se indican en la TABLA 1, sólo si el sistema de oxígeno tiene instalados componentes fabricados por Avox o Scott y el Manual de Mantenimiento o de Servicio aplicable al avión no tenga una revisión posterior a la indicada en la misma TABLA 1:

- 1) Actualizarán los Programas de Mantenimiento y Planes de Reemplazo de sus aeronaves, de modo que para los componentes del sistema de oxígeno se apliquen los tiempos y condiciones para inspección, overhaul o reemplazo que se indican en la TABLA 2.

- 2) Dispondrán que se efectúe inspección, overhaul o reemplazo de cada componente del sistema de oxígeno, conforme a las indicaciones de los respectivos manuales, pero considerando que los tiempos y condiciones para realizar esos trabajos deben ser los indicados en la TABLA 2.
- 3) Este nuevo programa de mantenimiento regirá para cada componente a partir del último trabajo de inspección, overhaul o reemplazo que se le haya efectuado, y deberá volver a lo que indique el manual aplicable del avión cuando el fabricante New Piper revise la página del manual indicada en la TABLA 1.

TABLA 1		
Modelo de avión	Manual	Página y Revisión (1)
PA-24-180; PA-24-250; PA-24-260; PA-24-260T; PA-24-400, Comanche	Service Manual	1C15, Abr 3, 1978
PA-28-201T, Turbodakota	Maintenance Manual	2B18, Feb 1, 1979
PA-30, Twin Comanche; y PA-39, Twin Comanche.	Service Manual	4E13, Ene 31, 1974
PA-31, Navajo; PA-31-300, Navajo; y PA-31-325, Navajo	Service Manual	5E7, Oct 12, 1979
PA-31-350 T1020	Maintenance Manual	3I10, Feb 23, 1982
PA-31P, Pressurized Navajo	Service Manual	4G6, Nov 22, 1974
PA-31P-350, Mojave	Maintenance Manual	3I8, Jul 28, 1983
PA-31T, Cheyenne; PA-31T, Cheyenne II; PA-31T1 Cheyenne I; PA-31T1 Cheyenne 1A; y PA-31T2, Cheyenne II XL.	Service Manual	6C9, Ene 5, 1984
PA-32-301/301T, Saratoga	Maintenance Manual	2E17, Ago 23, 1982
PA-32RT-300/-300T, Lance II	Service Manual	2L13, Jun 15, 1979
PA-34-200T, Seneca II	Service Manual	3C13, Mar 16, 1981
PA-44-180, Seminole; y PA-44-180T, Turboseminole	Maintenance Manual	2J14, May 15, 1989
<p>(1) Es referida la página del manual en que aparecen los tiempos entre inspecciones y overhaules para los componentes del sistema de oxígeno y que se ha considerado para emitir la presente D.A. La presente D.A. no es aplicable si la fecha de revisión de esa página es posterior a la que se indica.</p> <p>La presente D.A. en ningún caso supersede lo que indiquen los manuales aplicables del avión, excepto en lo que se refiere a los tiempos y condiciones indicados en la TABLA 2.</p>		

TABLA 2		
Componente	Inspección	Overhaul
Regulator	Cada 300 hrs.	(1)
Pressure Gauge	Cada 300 hrs.	Reemplace "On condition"
High pressure lines	Cada 300 hrs.	Reemplace "On condition"
Low Pressure Lines	Cada 300 hrs.	Reemplace "On condition"
Outlets (cabin)	Cada 300 hrs.	"On condition" (2)
External Recharge Valve	En cada uso	"On condition" (3)
Masks	En cada uso	Reemplace "As necessary"
Oxygen Cylinder - Para Standard Cylinder ICC ó DOT 3AA 1800 - Para ICC ó DOT 3HT 1850	Prueba hidrostática cada 5 años Prueba hidrostática cada 3 años	Reemplace "On condition" Reemplace a los 24 años ó 4380 presurizaciones.
<p>(1) El overhaul del Regulator es requerido cada 5 ó 6 años dependiendo del tipo de Oxygen Cylinder instalado en el sistema, como sigue: - Con Standard Cylinder ICC ó DOT 3AA 1800, overhalee el regulador cada 5 años. - Con Cylinder ICC ó DOT 3HT 1850, overhalee el regulador cada 6 años.</p> <p>(2) Reemplace los componentes de goma del conjunto o reemplace el conjunto.</p> <p>(3) Si el filtro de la válvula está sucio, reemplace la válvula antes del próximo vuelo. Se recomienda el cambio de válvula cada 5 años.</p>		

VIGENCIA : Esta Directiva de Aeronavegabilidad ha sido puesta en vigencia a partir del **06 de Julio de 2007**, mediante Resolución Exenta N° **01521** de la misma fecha.